



Museo Arte Sacro Teruel



BASES

PREMIO NACIONAL DE  
CREACIÓN ARTÍSTICA

SPIRITU  
2026



# Bases PREMIO NACIONAL DE CREACIÓN ARTÍSTICA SPIRITU 2026

El presente año 2026, el Museo de Arte Sacro de Teruel y la Fundación Tervalis, convocan el Premio nacional de creación artística SPITIRU 2026.

## **I. PARTICIPANTES**

La convocatoria estará abierta a todos y todas las artistas que lo deseen, sin restricciones de edad ni requisitos temporales de titulación.

Con el objetivo de promover y apoyar el arte joven, se reserva un accésit específico para artistas en formación y recién egresados de cualquier universidad española.

## **II. TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

El tema a desarrollar ha de estar relacionado con lo espiritual en el más amplio sentido del término. Construir artísticamente discursos que desarrollen conceptos universales como la trascendencia, la idea de la muerte, el sentido de la existencia, las creencias religiosas, el valor de las relaciones humanas, la búsqueda de lo divino...

Para facilitar las posibilidades de expresión de todas las tendencias artísticas, no existe ningún impedimento sobre la técnica a emplear. En cualquier caso, deberán presentar toda estructura, enmarcación o soporte que asegure su integridad. Por las limitaciones del espacio expositivo, se considerará positivamente que las obras realizadas en 2 dimensiones (pintura, dibujo, grabado, fotografía, collage...) no superen los 100 x 200 cm., y que las obras de volumen no superen los 200 x 200 cm. Las propuestas plasmadas a través de instalaciones artísticas, necesariamente deberán tener en cuenta el espacio disponible dentro del museo.

## **III. SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

En el proceso de participación en este premio, existen dos fases.

### PRIMERA FASE

Los y las artistas participantes deberán remitir la información antes de las 24:00 horas del 6 de septiembre de 2026, a través del formulario.



1. Un único documento pdf que contenga:

Fotocopia del DNI

Correo electrónico y teléfono de contacto

Dirección postal

Documentación acreditativa de la situación académica. (Fotocopia del título de Grado en Bellas Artes, o fotocopia acreditativa de la matrícula en el grado en Bellas Artes.)

Declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos de la obra, y su cesión temporal para los únicos efectos del presente concurso. \*si se quiere optar a reconocimiento de Accésit.

2. Un documento de texto con la ficha técnica de la obra:

AUTOR / TÍTULO / TÉCNICA / FECHA / SOPORTE / DIMENSIONES (ALTURA X BASE)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA / LUGAR PROPUESTO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA OBRA

3. Imágenes de la obra que considere necesarias para mostrar correctamente su proyecto-proceso artístico, con un máximo de 10MB.

4. Optativamente puede adjuntarse un archivo de texto en el que incluir las explicaciones sobre la obra tanto técnicas como formales necesarias.

Con toda esta información, el jurado resolverá el premio y, si procede, hasta tres accésits. La obra premiada pasará a ser propiedad del Museo de Arte Sacro de Teruel, quien la gestionará como tal. El jurado seleccionará hasta un máximo de 15 obras para formar parte de una exposición a realizar en el Museo de Arte Sacro durante el cuarto trimestre de 2026. De esta exposición, el Museo editará un catálogo con su correspondiente ISBN.

#### SEGUNDA FASE

Tanto las obras premiadas como las seleccionadas para la exposición, serán remitidas al Museo de Arte Sacro considerando que deben estar depositadas antes del 10 de octubre de 2026. Todos los gastos de transporte de las obras corren por cuenta de los autores, declinando la organización toda responsabilidad sobre los daños producidos en ese proceso. El Museo dispone de los medios necesarios para asegurar la integridad de las obras expuestas, pero no se hace cargo de los daños producidos por causas ajenas a su voluntad.

Las obras deberán ser enviadas con todos los elementos necesarios para su correcto montaje expositivo, pudiéndose requerir la colaboración de los autores si las características técnicas o materiales de las obras lo precisan.

Una vez clausurada la exposición, las obras deberán ser retiradas por los autores. De no ser retiradas, pasarán a ser propiedad del Museo, quien las gestionará como considere.

#### **IV. EL JURADO**

El jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico. Sus deliberaciones serán secretas, se redactará un acta y su fallo será inapelable. El resultado se dará a conocer en la web del Museo de Arte Sacro antes del 1 de octubre de 2026.

#### **V. PREMIOS**

El proyecto SPIRITU, consta de un único premio dotado con 1.000 euros sujeto a las retenciones correspondientes. A juicio del jurado, podrán premiarse con diploma acreditativo, un máximo de otras tres obras, y un título de accésit JOVEN ARTISTA. El premio puede quedar desierto y ser concedido con carácter ex aequo, debiendo ser repartido proporcionalmente entre las personas premiadas. Tras su participación en la exposición, las obras seleccionadas recibirán su correspondiente diploma acreditativo.

**VI.** La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases

Los participantes dan su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud de participación en el Premio, de conformidad con lo establecido en la LO 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos solamente se emplearán dentro el proceso de selección y resolución del concurso.